

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O
INFERIORES A 8 UIT**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD-ÁNCASH NOROESTE	
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00106600156.GESTIÓN OPERATIVA - UT LA LIBERTAD-ANCASH NOROESTE	
Cuadro Multianual de Necesidades	Meta	0012
	Código Siga	900500030006
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA EL TRASLADO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA DE LA UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD – ÁNCASH NOROESTE.	

I. FINALIDAD PÚBLICA
Realizar el transporte de carga para el traslado de los bienes muebles, equipos de la UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD – ÁNCASH NOROESTE (Calle Caveró y Muñoz 244-250, Urb Las Quintanas), hacia la Nueva Sede, ubicada en Calle Blas Ostolaza, Mz. L1 Lote 10A, Urb. San Andrés - I Etapa, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
Realizar el servicio de transporte de carga permitirá el traslado de los bienes muebles y equipos de oficina ubicados en LA UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD – ÁNCASH NOROESTE al nuevo local, dichos bienes muebles y equipos se encuentran detallados en el Anexo 01: Listado general UT La Libertad-Áncash Noroeste .
III. ALCANCES DEL SERVICIO:
El servicio de carga para el traslado de bienes de la UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD – ÁNCASH NOROESTE constará de las siguientes actividades: • Trasladar el patrimonio documental y materiales del Unidad Territorial <u>Lugar de origen:</u> Calle Caveró y Muñoz 244-250, Urb Las Quintanas <u>Lugar de destino:</u> Calle Blas Ostolaza, Mz. L1 Lote 10A, Urb. San Andrés - I Etapa, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad. <u>ACTIVIDADES PREVIAS:</u> • Embalar los bienes de la Unidad Territorial: Muebles de oficina (escritorio y sillas), equipos tecnológicos (Computadoras, fotocopiadora, escáneres), estantes de melamina, entre otros para su posterior traslado. • Retirar las cajas archiveras de la estantería metálica de ángulo ranurado para el acopio de las mismas y posterior traslado. <u>DURANTE:</u> • Trasladar patrimonio documental de la Unidad Territorial: 8,500 cajas archiveras aproximadamente (peso promedio 16Kg por cada una – medidas: 32x34x36). • Trasladar bienes de la Unidad Territorial. (Ver Anexo 01: LISTADO GENERAL UT LA LIBERTAD ANCASH – NOROESTE)

IMPORTANTE: Se presentará un inventario de bienes a trasladar para mejor control de los bienes de la Unidad Territorial. Asimismo, un inventario de los documentos custodiados en cajas archiveras para el control del patrimonio documental a trasladar

DESPUÉS:

- Descargar patrimonio documental y bienes de la Unidad Territorial en el nuevo local.
- Desembalar los bienes que hayan sido embalados para la mudanza.
- Colocar los bienes en los lugares asignados. (las oficinas y repositorio del Unidad Territorial se encuentran ubicado en un tercer piso).

Otras Consideraciones:

El traslado deberá realizarse en vehículos que garanticen la seguridad del patrimonio documental y los bienes de la Unidad Territorial.

- Los suministros y/o materiales a utilizar, costos de transporte o alimentación del personal; así como, los costos adicionales que se requiera para llevar a cabo el servicio, serán asumidos por el proveedor.
- El proveedor es responsable de su personal y de las medidas de seguridad que debe tener al momento de cumplir con el servicio (Deberán contar con EPP's y SCTR).

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- 1- Registro Único del Contribuyente (RUC) vigente, dedicada al objeto de la contratación
- 2- Registro Nacional de Proveedores (RNP SERVICIO) vigente, para montos mayores a 1UIT
- 3- No encontrarse inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.
- 4- Tarjeta de Propiedad del Vehículo
- 5- Licencia de conducir Mínimo AII B del vehículo.
- 6- La unidad de transporte deberá contar con SOAT vigente, tarjeta de circulación, revisión técnica vigente, botiquín de primeros auxilios, extintor vigente.
- 7- El proveedor deberá contar con por lo menos dos experiencias en temas relacionados al objeto de la contratación, el cual será acreditado mediante orden de servicio con su respectiva conformidad y/o constancia de servicio y/o factura.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No aplica.

VI. SEGUROS

No aplica.

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN
LUGAR: El traslado se realizará de la siguiente manera: - Punto de Origen: Calle Caverero y Muñoz 244-250, Urb. Las Quintanas – Unidad Territorial La Libertad-Áncash Noroeste - Punto de Destino: Calle Blas Ostolaza, Mz. L1 Lote 10A, Urb. San Andrés - I Etapa, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de la prestación del servicio será hasta cinco (05) días calendario, contados a partir del acta de inicio entre el proveedor y el área usuaria.
IX. ENTREGABLES
No corresponde.
X. CONFORMIDAD
La conformidad del servicio estará a cargo del Jefe de la Unidad Territorial La Libertad - Áncash Noroeste del Programa Llamkasun Perú o quien haga sus veces, quien verificará el estricto cumplimiento de los términos de referencia. Asimismo, en caso de encontrar observaciones en el producto/entregable, la jefatura de la Unidad Territorial La Libertad - Áncash Noroeste, deberá comunicar a la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales a fin de que este notifique al proveedor según Artículo 144. Del acápite 144.4 del Reglamento de la Ley 32069. De otro lado es de indicar que, una vez producida la recepción del producto y/o entregable sin observaciones o habiéndose recepcionado el levantamiento de observaciones, se cuenta con un plazo máximo de siete (07) días calendario¹ para la emisión y envío de la conformidad correspondiente a la Unidad Funcional de Administración y Finanzas.
XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
Se realizará mediante abono en cuenta (CCI), en un solo pago, el cual se cancelará previa presentación de los documentos a presentar y conformidad de la Unidad Territorial, para lo cual el proveedor tendrá hasta 03 días calendario de culminado el servicio para la presentación de los siguientes documentos: - Factura electrónica. - Acta de recepción y entrega de los bienes muebles trasladados - Copia de orden de servicios (incluye TDR).
XII. GARANTÍAS
No aplica.
XIII. CONFIDENCIALIDAD

- El Contratista se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
- Dicha obligación comprende la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido con la prestación y/o entrega del bien y/o servicio.
- Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.
- El Contratista cederá en forma exclusiva al Programa los títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente Término de Referencia.

XIV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

No aplica.

XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

- El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XVI. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y Servicios: F = 0.40

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultoría de Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del

entregable que fuera materia de retraso.

Nota:

Asimismo, es de indicar que cualquier tipo de penalidad a aplicar puede alcanzar como máximo un monto equivalente al diez por ciento (10%) por cada entregable, del monto total del contrato veinte y/o de la orden de servicio.

XVII. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No aplica.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Son las establecidas en el Artículo 68 de la Ley General de Contrataciones N° 32069:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

XIX. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XX. APLICACIÓN SUPLETORIA

Según Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, Código Civil Peruano, entre otras normativas vigentes.

XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXII. GESTION DE RIESGOS

Según Literal C) del Artículo 6 de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069

XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

XXIV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".

Firma del Jefe del Área Usuaría

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	INV. 2024	DENOMINACION	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE / DIMENSIONES	ESTADO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	740880370449	S/C	MONITOR LED	HEWLETT - PACKARD	HP P24 G5 FHD	NEGRO	CNC433239Z	B	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
2	740899501117	S/C	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT - PACKARD	HP Pro SFF 400 G9	NEGRO	4CE448B3WH	B	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
3	740895001406	S/C	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT - PACKARD	TPA-D005K	NEGRO	9CT4420010	B	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
4	742223580096	005493	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	RICOH	MP 501 SPF	PLOMO	G987X130829	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
5	746483900599	005512	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	NEGRO	S/S	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
6	746483900600	005526	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	NEGRO	S/S	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
7	746483900593	005485	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	NEGRO	S/S	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
8	740899500779	005435	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT - PACKARD	ELITEDESK 800 G1 SFF	NEGRO	MXL5390ZSF	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
9	112279700263	005519	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	FS9320	NEGRO	S/S	M	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
10	112279700268	005525	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	FS9320	NEGRO	S/S	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
11	112279700284	005530	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	FS9320	NEGRO	S/S	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
12	112279700315	003323	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	FS9320	NEGRO	S/S	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
13	742299890028	005504	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR	IMACO	WD5900	BLANCO	S/S	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
14	746439830021	005499	ESTANDARTE	S/M	S/M	MARRON	1.40 x 0.93 Mts	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
15	882225250167	005489	EXTINTOR	PREVENTIRE	10 LBS	ROJO	0213	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
16	882225250184	005440	EXTINTOR	PREVENTIRE	6 KG	ROJO	125222	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
17	462247850058	005463	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	S/M	BLANCO	S/S	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
18	952278340033	005524	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	H860A	BLANCO HUMO	X4YX9601928	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
19	746437450142	005491	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	S/M	ALMENDRA	1.71*0.77*0.71	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
20	740870950013	003329	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	BIT4ID	MINILECTOR EVO	BLANCO	BPCA0208772	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
21	740880370098	005442	MONITOR LED	HEWLETT - PACKARD	V241P	NEGRO	3CQ5283S6D	M	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
22	740880370159	005437	MONITOR LED	HEWLETT - PACKARD	V244H	NEGRO	CNK7420F0D	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
23	740881870385	005441	MONITOR PLANO	MONITOR PLANO	E1914H	NEGRO	CN-04FF47-64180-48C-13MB	M	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
24	740895001049	005486	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	SK-8827	NEGRO	5991852	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
25	740899500815	005438	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	THINKCENTRE M910S	NEGRO	MJ06518G	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
26	742200500059	005502	CALCULADORA CIENTIFICA	CASIO	FX-82ES	PLOMO/AZUL	S/S	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
27	746403210019	005513	ARCHIVADOR DE MADERA	S/M	S/M	MARRON	1.30 x 0.50 x 0.60	M	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
28	746437120335	005484	ESCRITORIO DE MADERA	S/M	S/M	MARRON	1.20*0.60*0.75	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
29	746481190343	005514	SILLA FIJA DE MADERA	S/M	S/M	PINO	S/S	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
30	746481190344	005511	SILLA FIJA DE MADERA	S/M	S/M	PINO	S/S	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
31	746481190345	005506	SILLA FIJA DE MADERA	S/M	S/M	PINO	S/S	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
32	746481190346	005505	SILLA FIJA DE MADERA	S/M	S/M	PINO	S/S	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
33	746481190348	005509	SILLA FIJA DE MADERA	S/M	S/M	PINO	S/S	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
34	746481190349	005433	SILLA FIJA DE MADERA	S/M	S/M	PINO	S/S	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
35	746481870316	005517	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	NEGRO	S/S	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
36	746481870317	005496	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	NEGRO	S/S	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
37	746481870318	005494	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	NEGRO	S/S	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
38	746481870324	005497	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	NEGRO	S/S	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
39	746481870326	005498	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	NEGRO	S/S	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
40	746481870460	003325	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	NEGRO	S/S	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
41	746481870483	005434	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	NEGRO	S/S	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
42	746482550082	005508	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	REY	S/M	BLANCO	S/S	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
43	746483900649	005518	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	NEGRO	S/S	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
44	746483900656	005432	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	NEGRO	S/S	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
45	746487970032	005507	SILLON FIJO DE METAL	S/M	S/M	NEGRO	S/S	M	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
46	882225250081	005515	EXTINTOR	S/M	S/M	ROJO	NO INDICA	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
47	952214740037	005503	CAMARA DOMO EXT METALICO	CAMSTAR	CAM-MT202DV3	BLANCO HUMO	42241601190090042	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
48	952245650018	003332	GRABADORA DIGITAL	CAMSTAR	CAM-HVR-TA	NEGRO	42241601190100017	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
49	746483900650	005483	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	NEGRO	S/S	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
50	740895001036	005521	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	SK-8827	NEGRO	5991935	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO

51	740895001059	005520	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	SK-8827	NEGRO	5992062	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
52	746403210072	005516	ARCHIVADOR DE MADERA	S/M	DANES	MARRON	1.30 x 0.50 x 0.60	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
53	746459830114	003324	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	S/M	S/M	MARRON	1.00 * 0.64 * 075	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
54	740880370051	005439	MONITOR LED	HEWLETT-PACKARD	V241P	NEGRO	3CQ5282MRQ	M	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
55	740895001064	005522	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	SK-8827	NEGRO	5992058	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
56	746483900741	005476	SILLA GIRATORIA DE METAL ERGONOMICA CON BRAZOS	SIN MARCA	S/M	NEGRO	S/S	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
57	746483900745	005466	SILLA GIRATORIA DE METAL ERGONOMICA CON BRAZOS	SIN MARCA	S/M	MAPLE / GRIS	S/S	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
58	740895001222	005462	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	WIRED 600	NEGRO	0065817197397	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
59	740895001223	005436	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	WIRED 600	NEGRO	0065817197402	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
60	746466950017	005527	PANTALLA ECRAN	VISION	ECRAM	BLANCO	S/S	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
61	742223580115	005474	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	RICOH	IM 550F	BLANCO / HUMO	3200X834071	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
62	740895001252	005523	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT - PACKARD	HSACC001K	NEGRO	7CL11109MI	B	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
63	740899920121	003328	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	MICROSOFT	1425	NEGRO / PLATEADO	02586-545-227027	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
64	740899920148	003327	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	MICROSOFT	1425	NEGRO / PLATEADO	02586-545-190406	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
65	462252150841	003322	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE 2 KVA	ENERGIT	EN-S2000	NEGRO / PLATEADO	ENS200018122021017	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
66	740805000057	005495	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	DELL	LATITUD E3520	PLOMO	6GX6T93	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
67	462252150941	003339	ESTABILIZADOR	FASE	FXE-10	NEGRO	21122524	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
68	462252150943	005477	ESTABILIZADOR	FASE	FXE-10	NEGRO	21122522	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
69	462252150946	005458	ESTABILIZADOR	FASE	FXE-10	NEGRO	21122521	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
70	740870950063	003330	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	BIT4ID	MINILECTOR EVO	BLANCO	B0019400	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
71	746483900808	005455	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	NEGRO	N/A	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
72	746437450208	005482	ESCRITORIO DE MELAMINA	N/A	N/A	BEIGE - PLOMO	N/A	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
73	740899920155	003326	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	MICROSOFT	1425	NEGRO - PLATEADO	0258603172270	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
74	740826000072	003331	EQUIPO DE CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO	ZK TECO	K14	NEGRO	A2NC172660545	B	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
75	952214670024	005501	CAMARA DE VIDEO DE SEGURIDAD SIN AUDIO	ALHUA	DH-HAC-T1A51N	BLANCO	9D07359PAL516D5	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
76	952214670025	005490	CAMARA DE VIDEO DE SEGURIDAD SIN AUDIO	ALHUA	DH-HAC-T1A51N	BLANCO	9D07359PALF4DDE	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
77	952245650044	005510	GRABADORA DIGITAL	ALHUA	DH-XVR5104HS-I3	NEGRO	8J0D82DPAZ15A9E	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
78	742223580133	005464	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	RICOH	IM 550F	BLANCO HUMO	3203X752054	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
79	740826000090	005488	EQUIPO DE CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO	ZK TECO	ZK-SPEEDFACE-V3L/ID	NEGRO	CRJP233960652	R	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
80	742299890058	006468	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO AGUA CAIENTE	OSTER	OS-PWD2100	GRIS	540P071320145212200367	B	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
81	746483900949	002474	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	DA DESING ART	PRESIDENTE DUBLIN BASCULANTE	NEGRO	S/S	B	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
82	882225250210	006241	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC DE 6 kg	PROPER	SIN MODELO	ROJO	S/S	B	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
83	882225250224	006255	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC DE 6 kg	PROPER	SIN MODELO	ROJO	S/S	B	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
84	112279700353	006188	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES	JBO	JB-201PM	NEGRO	S/S	B	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
85	112279700369	006203	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES	JBO	JB-201PM	NEGRO	S/S	B	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
86	746437450292	006273	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	MAPLE / GRIS	S/S	B	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
87	952214670047	006286	CAMARA DE VIDEO DE SEGURIDAD SIN AUDIO	DAHUA TECHNOLOGY	DH-HAC-HDW1200TRQN8A1	BLANCO	AF01B9DPAN079EB	B	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
88	952214670055	006294	CAMARA DE VIDEO DE SEGURIDAD SIN AUDIO	DAHUA TECHNOLOGY	DH-HAC-HDW1200TRQN8A1	BLANCO	AF01B9DPAN67E10	B	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
89	952260390014	006172	PARLANTE AMPLIFICADOR PORTATIL	BATBLACK	BT-2815A38-3	NEGRO	S/S	B	LLACSAHUACHE	CACERES	JOSE ANTONIO
90	746460980134	005465	MODULO DE MELAMINA	S/M	S/M	MAPLE Y GRIS	1.20*1.80*0.60	R	NARRO	VIDAURRE	SHEYLA ESTEFANY
91	746437120348	005467	ESCRITORIO DE MADERA	S/M	S/M	CREMA	1.80*0.70*0.80	R	NARRO	VIDAURRE	SHEYLA ESTEFANY
92	746403210068	005529	ARCHIVADOR DE MADERA	S/M	DANES	MARRON	1.30 x 0.50 x 0.60	R	NARRO	VIDAURRE	SHEYLA ESTEFANY
93	740899501036	005470	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU ESTACION DE TRABAJO 2.10 GHz RAM	HEWLETT PACKARD	HP PRO SFF400 G9	NEGRO	4CE337DH52	R	NARRO	VIDAURRE	SHEYLA ESTEFANY
94	740880370365	005469	MONITOR LED 23.8 in	HEWLETT PACKARD	E24MVG4	NEGRO	CNC31633HL	R	NARRO	VIDAURRE	SHEYLA ESTEFANY
95	740895001320	005468	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	HSA-P010K	NEGRO	9CP313R3M3	R	NARRO	VIDAURRE	SHEYLA ESTEFANY
96	746483900958	002483	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	DA DESING ART	PRESIDENTE DUBLIN BASCULANTE	NEGRO	S/S	B	NARRO	VIDAURRE	SHEYLA ESTEFANY
97	746406260131	005445	ARMARIO DE MELAMINA	S/M	S/M	SAPELly	1.80*0.90*0.40	R	ORDOÑEZ	ALVARADO	MARIO ALEJANDRO
98	740880370136	005452	MONITOR LED	HEWLETT-PACKARD	V244H	NEGRO	CNK7420CYR	R	ORDOÑEZ	ALVARADO	MARIO ALEJANDRO
99	746437450135	005447	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	S/M	ALMENDRA	1.71*0.77*0.71	R	ORDOÑEZ	ALVARADO	MARIO ALEJANDRO
100	746441180123	005444	ESTANTE DE MADERA	S/M	S/M	MARRON	1.60*1.80*0.35	R	ORDOÑEZ	ALVARADO	MARIO ALEJANDRO
101	746483900773	005448	SILLA GIRATORIA DE METAL ERGONOMICA CON BRAZOS	SIN MARCA	S/M	MAPLE / GRIS	S/S	R	ORDOÑEZ	ALVARADO	MARIO ALEJANDRO

102	952253400041	005446	MEGAFONO	ATK	HW-50B	BLANCO / CELESTE	S/S	R	ORDÓÑEZ	ALVARADO	MARIO ALEJANDRO
103	740880370313	005450	MONITOR LED	HEWLETT - PACKARD	E24G4	NEGRO / PLATEADO	CN413131MW	R	ORDÓÑEZ	ALVARADO	MARIO ALEJANDRO
104	740899500983	005453	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT - PACKARD	PRODESK 400 G7 SFF	NEGRO	1CZ115065B	R	ORDÓÑEZ	ALVARADO	MARIO ALEJANDRO
105	740895001269	005449	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT - PACKARD	HSACC001K	NEGRO	7CL111088E	R	ORDÓÑEZ	ALVARADO	MARIO ALEJANDRO
106	740899920086	005472	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	MICROSOFT	1425	NEGRO / PLATEADO	02586-545-316037	R	ORDÓÑEZ	ALVARADO	MARIO ALEJANDRO
107	740899920097	005451	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	MICROSOFT	1425	NEGRO / PLATEADO	02586-545-227706	R	ORDÓÑEZ	ALVARADO	MARIO ALEJANDRO
108	462252150944	005429	ESTABILIZADOR	FASE	FXE-10	NEGRO	21122525	R	ORDÓÑEZ	ALVARADO	MARIO ALEJANDRO
109	462252150945	005454	ESTABILIZADOR	FASE	FXE-10	NEGRO	21122527	R	ORDÓÑEZ	ALVARADO	MARIO ALEJANDRO
110	740894930026	003321	TABLETA PAD	SAMSUNG	GALAXY TAB ACTIVE3	NEGRO	R52TB073ZBN	R	ORDÓÑEZ	ALVARADO	MARIO ALEJANDRO
111	678250000052	003337	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	NP300 FRONTIER DC 4WD DSI S +	GRIS METALICO	3N6CD33B7MK8 02735	R	VEGA	PINILLOS	EDUAR JAMER
112	746459830111	005456	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	S/M	S/M	MARRON	1.00*0.64*0.75	R	VEGA	PINILLOS	EDUAR JAMER
113	672227260002	003336	COMPRESORA DE AIRE	CYCLONE	S/M	AMARILLO	NO INDICA	R	VEGA	PINILLOS	EDUAR JAMER
114	672263820006	003335	GATA HIDRAULICA DE 4 t	TRUPER	TIPO BOTELLA	ROJO	NO INDICA	R	VEGA	PINILLOS	EDUAR JAMER
115	746483900807	005492	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	NEGRO	S/S	R	VEGA	PINILLOS	EDUAR JAMER
116	746437450209	005457	ESCRITORIO DE MELAMINA	N/A	N/A	BEIGE - PLOMO	N/A	R	VEGA	PINILLOS	EDUAR JAMER
117	740880370294	005461	MONITOR LED	HEWLETT - PACKARD	E24G4	NEGRO / PLATEADO	CN413131VF	R	VEGA	PINILLOS	EDUAR JAMER
118	740899500984	005460	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT - PACKARD	PRODESK 400 G7 SFF	NEGRO	1CZ11505TQ	R	VEGA	PINILLOS	EDUAR JAMER
119	462252150861	005459	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE 2 KVA	ENERGIT	EN-S2000	NEGRO / PLATEADO	ENS20001812202 1037	R	VEGA	PINILLOS	EDUAR JAMER
120	112279700273	005487	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	FS9320	NEGRO	S/S	R	VENCES	OLIVARES	MICHAEL JAIR
121	746437450165	005473	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	S/M	MAPLE Y GRIS	1.20*0.75.0.60	R	VENCES	OLIVARES	MICHAEL JAIR
122	746483900691	005480	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	NEGRO	S/S	R	VENCES	OLIVARES	MICHAEL JAIR
123	740899920021	005500	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	MICROSOFT	LIFECAM CINEMA	NEGRO/PLOMO	0204501759488	R	VENCES	OLIVARES	MICHAEL JAIR
124	746418470043	005431	CAJA DE SEGURIDAD	S/M	ST 18E	BLANCO HUMO	0.30 X 0.19 X 0.19 MT.	R	VENCES	OLIVARES	MICHAEL JAIR
125	746437120351	005475	ESCRITORIO DE MADERA	S/M	S/M	CREMA	1.24*0.72*0.79	R	VENCES	OLIVARES	MICHAEL JAIR
126	746437450139	005430	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	S/M	ALMENDRA	1.71*0.77*0.71	R	VENCES	OLIVARES	MICHAEL JAIR
127	462252150942	005471	ESTABILIZADOR	FASE	FXE-10	NEGRO	21122528	R	VENCES	OLIVARES	MICHAEL JAIR
128	746489330203	002335	SILLON GIRATORIO DE METAL	DADESING ART	PRESIDENTE SEATTLE	NEGRO	S/S	B	VENCES	OLIVARES	MICHAEL JAIR
129	740899501037	005479	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU ESTACION DE TRABAJO 2.10 Ghz RAM	HEWLETT PACKARD	HP PRO SFF400 G9	NEGRO	4CE337DH5S	R	VENCES	OLIVARES	MICHAEL JAIR
130	740880370364	005481	MONITOR LED 23.8 in	HEWLETT PACKARD	E24MVG4	NEGRO	CNC316334B	R	VENCES	OLIVARES	MICHAEL JAIR
131	740895001321	005478	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	HSA-P010K	NEGRO	9CP313R3M0	R	VENCES	OLIVARES	MICHAEL JAIR